



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 236

7 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0479** Del GP Mixto, sobre reforma de la Constitución que elimine la referencia a nacionalidades y regiones en la Constitución española.

Página 1

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0094** Del GP Mixto, sobre etiquetado de los aceites de oliva.

Página 3

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0479** *Del GP Mixto, sobre reforma de la Constitución que elimine la referencia a nacionalidades y regiones en la Constitución española.*

*(Registro de entrada núm. 202210000005830, de 24/5/2022).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Mixto, sobre reforma de la Constitución que elimine la referencia a nacionalidades y regiones en la Constitución española.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para la “Reforma de la Constitución que elimine la referencia a ‘nacionalidades y regiones’ en la Constitución española” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La redacción del artículo segundo de la Constitución fue una solución de compromiso durante un tiempo de la transición en el cual acechaban fuerzas de la reacción, aquellos que intentaban impedir el progreso democrático y los que esperaban ver fracasar el proceso constituyente para poder introducir sus reivindicaciones particulares.

Entre ellos estaban determinados grupos separatistas, cuyas demandas incluían la de poder fracturar la soberanía nacional en aras de formar sus propios estados. Afortunadamente no fue el caso, habida cuenta de la solución de compromiso alcanzada, basada en la idea de la autonomía de “nacionalidades y regiones”, finalmente configuradas como comunidades autónomas.

Pese a que la redacción del precepto acepta la existencia inequívoca de la nación española, deja la puerta abierta a una torticera interpretación del concepto de nacionalidad, más allá del debido reconocimiento a la diversidad, para justificar soberanías inexistentes y la ruptura de la unidad de España y el orden constitucional.

Una vez constituidas todas las comunidades autónomas, no hay necesidad de referirse a ningún supuesto sujeto político que coexista con la nación española. Por esta razón, todas las comunidades autónomas deberían ser reconocidas en la Constitución en pie de igualdad.

Se elimina, de esta forma, un argumento utilizado por los separatistas que han llegado a plantear una suerte de igualdad entre nacionalidad y nación, como si aquella no fuese una creación de esta, que ya, además, no se necesita. Cumplió su función, es hora de que desaparezcan.

Debe recordarse que se trata de una redacción dada en un momento de gran incertidumbre donde aún no se sabía cómo se articularía la organización territorial del Estado. La Constitución contempla la creación de las comunidades autónomas como algo de carácter dispositivo, de manera que por aquel entonces no se podía saber con seguridad que el mapa autonómico se cerraría abarcando la totalidad del territorio nacional.

Es evidente que este modelo, operativo por entonces, se ha visto desbordado por los acontecimientos y la falta de lealtad de los actores nacionalistas. Numerosos han sido los desafíos al Estado y al principio de la indisoluble unidad de la nación española. Barreras al estudio en castellano, barreras en materia administrativa, discriminaciones políticas o retos al Gobierno central para intentar realizar secesiones ilegales de parte del territorio español.

Ante esta situación no podemos permitir que se siga abusando de un instrumento ideado para alcanzar el consenso. En su lugar, es necesario redefinirlo y adaptarlo a la situación actual, para vindicar el hecho de que los derechos y libertades de los españoles provienen de la misma idea de unidad de la nación. España es la garantía de la continuidad de esos derechos, la garantía del mantenimiento de una democracia liberal, frente a los intentos por imponer concepciones populistas o caudillistas, sin los adecuados frenos y contrapesos.

En definitiva, unos términos, inicialmente inocuos, que cumplieran una misión en un momento fundacional, pero que ya no se necesitan, e, incluso, como se está comprobando, se están utilizando de forma desleal e ilegítima para justificar una desigualdad en los derechos de los ciudadanos españoles de los distintos territorios, así como hacer de menos unas comunidades autónomas frente a otras.

Es por ello por lo que proponemos eliminar estas expresiones, que no se corresponden con la realidad nacional y territorial española, de forma que quede claro, no haya duda alguna, de que rige el principio de igualdad de todos los españoles, independientemente del lugar donde nazcan o residan, que no existen territorios de primera y de segunda categoría en nuestro país y que el único sujeto político que sirve de soporte a nuestro Estado democrático de Derecho, organizado territorialmente en comunidades autónomas, es la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Las reformas constitucionales no deben ser un elemento extraño en nuestra vida política; el ejemplo está a la vuelta de la esquina: países como Portugal, Alemania o Francia han reformado sus constituciones con el fin de insuflarles aire fresco, y adaptarla a la realidad de las circunstancias actuales. Es lo que deberíamos hacer con nuestra Carta Magna. Hay reformas pendientes, tal y como Cs lleva tiempo defendiendo, para adaptarla a los nuevos tiempos y blindar sus valores y principios fundacionales.

Una de esas reformas, que no la única, es esta que hoy registramos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España, conforme a los artículos 166 y 87 de la Constitución, a impulsar un proyecto de reforma de la Constitución que atienda, en particular, a los siguientes principios:*

*1. Eliminar la distinción entre “nacionalidades y regiones” del artículo segundo de la CE, que ha dado pie a considerar que hay territorios de primera y de segunda en nuestro país.*

*2. Cambiar su redacción por otra que blinde la igualdad entre españoles, con el siguiente tenor: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, nación de ciudadanos libres e iguales, patria común e indivisible de todos los españoles integrada por 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, y garantiza la solidaridad entre todas ellas”.*

En el Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0094 Del GP Mixto, sobre etiquetado de los aceites de oliva.**

*(Registro de entrada núm. 202210000005922, de 27/5/2022).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN****3.1.- Del GP Mixto, sobre etiquetado de los aceites de oliva.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Etiquetado aceites de oliva” para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del aceite de oliva reviste una importancia notable tanto a nivel nacional como internacional. Desde su introducción en la península Ibérica por parte de los romanos y árabes alrededor del siglo VI A.C., el olivo está considerado un símbolo de paz, felicidad y de la cultura mediterránea.

No en vano, el olivar ha representado el sistema agrario productor de aceite por excelencia, la base de la agricultura de secano de los países ribereños y un sistema de producción basado en la excelente adaptación de la planta a las condiciones de sequía en sus áreas de cultivo. Esta capacidad de adaptación los ha llevado a viajar y expandirse desde su cuna a las más lejanas latitudes, como pueden ser nuestras islas.

La historia del olivo en Canarias comienza hace siglos con la conquista. El acebuche u olivillo (*Olea europaea ssp guanchica*) es una subespecie endémica canaria que pertenece a la familia de las oleáceas, pariente silvestre del olivo que se cultiva para la producción de aceite y aceitunas, presente en la flora insular desde remoto, del que refieren que en tiempos pasados hubo grandes bosques.

Su madera era utilizada para tallar utensilios de labranza, pastoreo, armas de defensa y de caza; el fruto, se utilizaba como remedio popular y comestible, y el aceite, entendido como zumo de aceituna, quedaba reducido dado su escaso rendimiento productivo a una actividad familiar y a pequeña escala.

Afortunadamente en la actualidad el cultivo del olivo en Canarias está en pleno desarrollo. Su gran adaptabilidad a determinadas condiciones ambientales, así como su alto valor agronómico, etnográfico y paisajístico hacen que sea un cultivo de futuro.

En islas como Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura han ido creciendo progresivamente el número de agricultores que apuestan por este cultivo milenario y que ya han iniciado el camino de la comercialización de los primeros aceites de oliva virgen extra con sello del archipiélago, caracterizados por sus intensos aromas afrutados, gran equilibrio y armonía en picor y amargor, que le dotan de una gran personalidad e identidad.

De un tiempo a esta parte se están desarrollando diversas acciones, a través de las administraciones públicas, encaminadas a la mejora de las prácticas agronómicas del cultivo, la recuperación del olivar tradicional, la promoción de las nuevas plantaciones, el fomento del asociacionismo y cooperativismo, así como el desarrollo de líneas de comercialización dirigidas a la obtención de un producto de gran calidad.

El aceite de oliva, pues, se trata de un subsector que se encuentra en Canarias en una fase naciente, razón por la que debemos animar a los olivicultores a fomentar la unidad como factor de cohesión, perseverar en la apuesta por una constante mejora de los procesos y perseguir el objetivo final que no es otro que elaborar unos aceites singulares, de oliva virgen y raíz volcánica.

En base a todo lo anterior, se hace necesario que se reconozcan en los alimentos las propiedades saludables de los aceites de oliva en el futuro etiquetado nutricional frontal de la Unión Europea, que será obligatorio e igual para todos los Estados miembros en un futuro próximo, para transmitir al consumidor toda la información con la mayor claridad y solvencia posibles, para evitar la confusión y la penalización de este producto como ocurre con el actual sistema de etiquetado nutricional Nutri-Score.

Y es que el actual algoritmo del etiquetado frontal de los aceites de oliva no recoge adecuadamente la calidad del principal producto de la dieta mediterránea, que el Ministerio de Consumo ha de proteger por su valor nutricional y medioambiental.

La clasificación se debe basar en los resultados de los más de 17.000 estudios científicos que desde hace varias décadas demuestran los beneficios para la salud del aceite de oliva y el efecto positivo de su consumo en la reducción de la mortalidad asociada a numerosas enfermedades crónicas (accidentes cardiovasculares, cáncer, obesidad, diabetes, etc.).

Es por ello que el Gobierno central debe reclamar a la Unión Europea la máxima calificación (A) para el aceite virgen extra y el aceite virgen, y la B para el aceite de oliva, por encima de los aceites de colza y de nueces, que están en la C, en base al estudio científico Cordioprev sobre el aceite de oliva desarrollado por investigadores del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (Imibic), el Hospital Universitario Reina Sofía y la Universidad de Córdoba.

En este sentido, los resultados del estudio científico Cordioprev sobre el aceite de oliva, publicado en la revista internacional *The Lancet*, bien pudieran contribuir a la próxima decisión sobre la clasificación del aceite de oliva en el sistema de etiquetado armonizado de la Unión Europea, aportando evidencia al comité científico de Nutri-Score que ayude a mejorar la calificación del aceite en el algoritmo, modificándolo para que sí refleje sus beneficios a nivel de salud.

La dieta mediterránea rica en frutas, verduras y, sobre todo, aceite de oliva virgen es buena para la salud y ayuda a prevenir enfermedades cardiovasculares. A esto se suma, como ha demostrado el estudio Cordioprev, que “es el modelo dietético que reduce en mayor medida el riesgo de aparición de nuevos eventos cardiovasculares”, previniendo la recurrencia de ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares.

Según recoge *The Lancet* en un artículo ([https://www.thelancet.com/pdfs/journals/lancet/PIIS0140-6736\(22\)00122-2.pdf](https://www.thelancet.com/pdfs/journals/lancet/PIIS0140-6736(22)00122-2.pdf)), el estudio Cordioprev puede considerarse el único ensayo en los últimos 23 años que evalúa el efecto de la dieta mediterránea de forma fehaciente en prevención secundaria de enfermedad cardiovascular. En el propio artículo científico se indica que estos resultados son de utilidad para poder “cambiar las guías clínicas sobre recomendaciones dietéticas y seguimiento de pacientes con enfermedad coronaria”.

“Supone –añade el artículo– un hito al crear nueva evidencia científica y demostrar que la dieta mediterránea rica en aceite de oliva es útil para prevenir nuevos eventos cardiovasculares en personas con enfermedad coronaria ya establecida”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a que se reconozca en el etiquetado de los distintos aceites de oliva las propiedades saludables de los mismos.*

En el Parlamento de Canarias, a 27 de mayo de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.



Parlamento de Canarias